

ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 89093118, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IACP-88/725/NU-5292, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GCI-0066 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de placa.

Segunda. Descripción: Material de base según UNE 20-620.

Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: Milímetros.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca «Servocircuitos», modelo Grupo 3.

Características:

Primera: Multicapa.

Segunda: EPGC02.

Tercera: 0,1.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 33.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10813 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologa una impresora, marca «OTC Trimatix», modelo 850 Printent, fabricada por «Output Technology Corp.», en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos).*

Vista la petición presentada por la Empresa «Representaciones y Consultoría, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rodríguez Marín, 92, de Madrid, por la que se solicita que la Resolución de fecha 24 de julio de 1989, por la que se homologa una impresora, marca «OTC Trimatix», modelo 850 Printent, sea aplicable a los modelos 850 XL, 888 XL y 889 XL;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 24 de julio de 1989, por la que se homologa la impresora, marca «OTC Trimatix», modelo 850 Printent, con la contraseña de homologación GIM-0354, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «OTC Trimatix», modelo 850 XL.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 850.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «OTC Trimatix», modelo 888 XL.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 850.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «OTC Trimatix», modelo 889 XL.

Características:

Primera: 9 x 7.

Segunda: 850.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10814 *RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un transformador de muy alta tensión, marca «Sharp», modelo RTRNF 0000/9999, fabricado por «Matsushita Precision Industrial, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Senai (Malasia).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Gracia a Manresa, BP-1.503, kilómetro 14,500, municipio de Sant Cugat del Vallés, provincia de Barcelona, para la homologación de un transformador de muy alta tensión, fabricado por «Matsushita Precision Industrial, Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Senai (Malasia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC. Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2731-B-IE, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SHP.MPI-IA-01 (AT), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GTA-0011 y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad con la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal de salida AT. Unidades: kV.

Segunda. Descripción: Tensión nominal de entrada. Unidades: V.

Tercera. Descripción: Corriente de salida AT. Unidades: mA.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sharp», modelo RTRNF 0000/9999.

Características:

Primera: 19/28.

Segunda: 115/150.

Tercera: 0,7/1,8.

En virtud de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar en posesión del certificado de aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior, comercialización e instalación en España.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.